



C I R C U L A R CSJNSC22-167

FECHA: 18 de julio de 2022

PARA: **TODOS LOS DESPACHOS JUDICIALES DE LA SECCIONAL**

DE: PRESIDENCIA CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA

ASUNTO: *“LIQUIDACION PATRIMONIAL PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE RAD – 2022-00166”*

Respetados funcionarios,

El Consejo Seccional de la Judicatura de Santander, vía correo electrónico, informa que, el Juzgado Quince Civil Municipal de Bucaramanga, mediante auto adiado del 6 de abril de hogaño, ordenó dentro del proceso, identificado bajo radicado No 2022-00166, la apertura del proceso de liquidación patrimonial de la señora ALIX DURÁN RAMIREZ, identificada con cédula de ciudadanía No 37.814.579.

Por lo anterior, se solicita a Magistrados y Jueces de esta jurisdicción, para que comuniquen todos los asuntos judiciales que se gestionan o se encuentran pendiente en sus respectivos despachos respecto del deudor, a la mayor brevedad posible al siguiente correo: [j15cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j15cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Se anexa para los fines pertinentes las diligencias allegadas por el Juzgado Quince Civil Municipal de Bucaramanga, respecto al proceso de referencia

FAVOR REMITIR INFORMACION DIRECTAMENTE AL CORREO:  
[j15cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j15cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Cordialmente,

**ALBERTO ENRIQUE GONZALEZ PADILLA**  
Presidente (e)

AEGP/BJGH